

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No.

1464

RAD: 2023-00321-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada judicial del actor y que ello se ajusta a lo observado dentro del plenario, el despacho RESUELVE:

1º.- corregir primeramente el número de radicado del proceso, por cuanto el acertado es el indicado en precedencia, mas no del 2022-00207-00, como erróneamente se indicó en el auto adiado el día de ayer.

2º.- CORREGIR el número del chasis indicado en el NUMERAL PRIMERO del mentado proveído, refiriendo que el numero correcto es el 93YRBB00XMJ478522. En lo demás se mantiene.

Líbrese los oficios respectivos tomando atenta nota de lo indicado en precedencia.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO